



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	
MESA N°	
18 AGO 2005	
SEC: D	12 4725 840

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

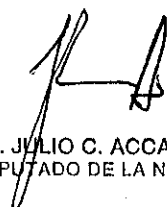


LEY DE DEROGACION DE LAS CONDECORACIONES OTORGADAS AL DICTADOR AUGUSTO PINOCHET

Artículo 1º : Deróguense los decretos 500/75, 2904/76 y 868/93, a través de los cuales se otorgó al dictador Augusto Pinochet Ugarte la "Orden de Mayo al Mérito Militar al Grado de Gran Cruz", la "Orden del Libertador San Martín" y la "Orden de Mayo al Mérito".

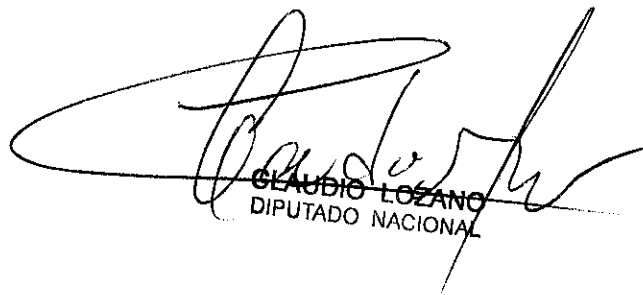
Artículo 2º : De forma.

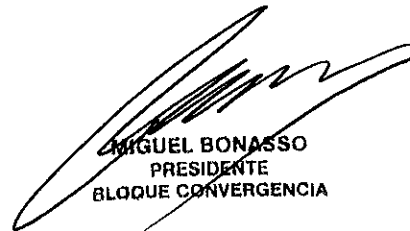

SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION


Arq. JULIO C. ACCAVALLLO
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL


MIGUEL BONASSO
PRESIDENTE
BLOQUE CONVERGENCIA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En su último discurso, antes de morir, el Presidente de Chile Salvador Allende pronunciaba estas palabras: *"Pagaré con mi vida la defensa de principios que son caros a esta patria. Caerá un baldón sobre aquellos que han vulnerado sus compromisos, faltando a su palabra, roto la doctrina de la Fuerzas Armadas"*.

Era el 11 de setiembre de 1973, y se iniciaba la primera de una serie de dictaduras tenebrosas en el cono sur, que coordinadas, llenarían de sangre nuestro continente con la tortura, la eliminación sistemática de personas, de sus familiares, sus hijos nacidos o por nacer y todo aquel que se le opusiera.

Quien encabezó aquel golpe contra la institucionalidad chilena, el dictador Augusto Pinochet Ugarte, recibiría veinte años después la "Orden de Mayo al Mérito", por parte del Gobierno Argentino presidido entonces por Carlos Saúl Menem.

Cabe destacar que ya dos gobiernos anteriores, uno cívico y otro militar, le habían otorgado distinciones similares como la "Orden de Mayo al Mérito Militar al Grado de Gran Cruz" y la "Orden del Libertador San Martín".

La Orden de Mayo fue creada por ley 16.629/57, con el objeto de condecorar: *"exclusivamente a los ciudadanos civiles o militares extranjeros, que se hayan distinguido por sus servicios y obras personales y merezcan la gratitud de la Nación"*.

Según la ley, los asuntos concernientes a la misma están a cargo de un Consejo encabezado por el Presidente de la Nación, que en distintas épocas argumentó a favor de distinguir al dictador por *"sus servicios u obras personales"*.



En los años en que fueron otorgadas las menciones, era de público conocimiento que el gobierno chileno bajo las órdenes de Pinochet, torturaba y asesinaba miles de ciudadanos e imponía un régimen a sangre y fuego. Estos delitos de lesa humanidad se ejecutaban bajo la órbita del plan Cóndor, dentro y fuera de su país, motivo por el cual se encuentra actualmente detenido.

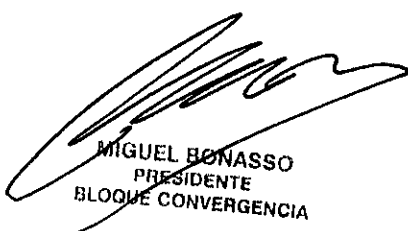
A su vez, recientemente se dio a conocer la información de la múltiple identidad que utilizó para acumular recursos del estado chileno en provecho propio, por lo que la justicia del país vecino lo acusó de malversación de fondos, fraude al fisco y fraude tributario.

También se difundió hace pocos días, la colaboración que le prestó el gobierno de Pinochet a su par británico durante el conflicto en el Atlántico Sur, esto mereció una dura reacción de las instituciones argentinas, ya que nuestro país fue directamente perjudicado por el accionar del gobierno trasandino.

Con los antecedentes descriptos, queda absolutamente claro que el dictador Pinochet no merece "la gratitud de la Nación", como dicta la Ley 16.629 de condecoración de la Orden de Mayo, y resulta una ofensa a los valores y principios de nuestros próceres de la independencia.

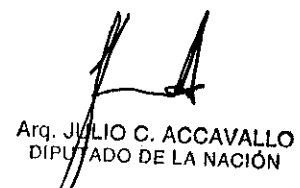
Por ello, el presente proyecto de ley propone, como acto de reparación histórica, la derogación de los decretos que sirvieron para condecorar al dictador durante los gobiernos de Isabel Perón, Jorge Rafael Videla y Carlos Saúl Menem, en honra a las miles de víctimas de las dictaduras latinoamericanas y de los cientos compatriotas víctimas de la atroz guerra de Malvinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.


MIGUEL BONASSO
PRESIDENTE
BLOQUE CONVERGENCIA


SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


Arq. JULIO C. ACCAVALLO
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL